



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

15 FEB 2019

DECRETO ALC. Nº 511 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa denominado Asesoría Técnica de Proyectos de Medio Ambiente, comuna de Buin, para el Programa Mejoramiento de Barrios, aprobado por Decreto ALC. Nº 509 (28/02/2018).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.31.02.004.009.001**.

4.- Las Solicitudes de Contratación Nº 14 y 15 (04/01/2019), enviadas por el Director de SECPLA, por los cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas por prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa denominado Asesoría Técnica de Proyectos de Medio Ambiente, comuna de Buin.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios profesionales: **Apoyo en la Elaboración y Formulación de Proyectos PMB – FNDR – Circular 33; Atención a vecinos, asistir a reuniones; Planimetría y Catastro**, en el marco del Programa denominado Asesoría Técnica de Proyectos de Medio Ambiente, comuna de Buin, para el Programa Mejoramiento de Barrios, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Madelaine Alejandra Ovalle Navarro		1.166.667.-	01/01/2019	31/03/2019
2	Ariel Esteban Bravo Jara		1.166.667.-	01/01/2019	31/03/2019

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo Vº Bº del Director de SECPLA.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.31.02.004.009.001, Asesoría Técnica de Proyectos de Medio Ambiente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.